



**MAT.: AUTORIZA AL SR. MAX GARCÍA, PRESIDENTE DEL SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES DE ALGARROBO, A REALIZAR EVENTO BAILABLE PARA EL DÍA SABADO 12 DE MARZO DEL AÑO 2011, EN DEPENDENCIAS DEL SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES DE ALGARROBO.**

**ALGARROBO, 10 DE MARZO DE 2011**

**DECRETO: N° 664/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros No Considerados en el D.L. N° 3.063, Sobre Rentas Municipales actualizada.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Acta N° 36, Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. Solicitud de fecha marzo del año 2011, enviada por el Sr. Max García, Presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**


- I. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19 éste dispone que: ***"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. "La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"***.
- II. La Solicitud presentada por el Sr. Max García, Presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo, de fecha marzo del año 2011 al Sr. Jorge Luis Pizarro Romero, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

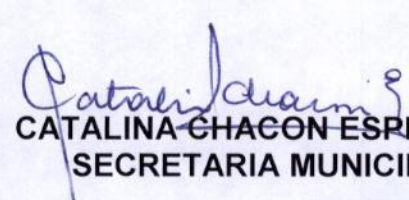


14.32  
10.03.11

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Sr. Max García, Presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo a realizar Evento Bailable, a beneficio de un socio perteneciente a dicho Sindicato quien en la actualidad padece de un delicado estado de salud. Dicha actividad se realizará el día sábado 12 de marzo del año 2011, en dependencias del Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo, ubicado en la Comuna de Algarrobo, desde las 21:00 horas, hasta las 03:00 a.m., del día domingo 13 de marzo del año 2011.
- II. Se deja constancia en el presente instrumento que, la actividad antes señalada contará con venta de bebidas alcohólicas, por lo que los fondos reunidos para estos efectos, irán directamente destinados en beneficio del referido socio.
- III. Para hacer efectiva la realización de dicha actividad, el Sr. Max García, Presidente del Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo, deberá cancelar, la suma de 3 U.T.M., por venta de bebidas alcohólicas. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales, Concesiones, Permisos, Servicios y Otros No Considerados en el D.L. N° 3.063, Sobre Rentas Municipales actualizada, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**SANTIAGO ALBERTO COLE OSSES**  
**ALCALDE (S)**

  
**CATALINA CHACON ESPINOZA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**SACO/CCHE/MART/SCO/CCHE/pss.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Sr. Presidente Sindicato de Pescadores Artesanales de Algarrobo. ( 1 )
- Departamento de Inspecciones Generales. ( 1 )
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. ( 1 )
- Archivo Municipal. ( 2 )



Algarrobo, marzo de 2011

Para:  
Alcalde de la ilustre municipalidad de algarrobo  
Jorge Romero Pizarro

De:  
Presidente del sindicato de pescadores  
Mac García



*Handwritten signature and date: 9/03/2011*

Solicita a usted permiso para realizar un evento solidario bailable el día sábado 12 de marzo de en la terraza del 2º piso de la caleta de pescadores, a beneficio de un socio del sindicato de pescadores el cual se encuentra enfermo. Esperando que la carta tenga una buena acogida se despide atentamente el presidente del sindicato de pescadores.





H 03 / 2011

ALGARROBO,

17.02.2011.

SEÑOR  
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.  
PRESENTE.-



Señor Alcalde:

YO, Maria Elena Sepulveda Berríos  
Domiciliado (a) en Brisas Algarrobinas N° 670  
Teléfono 035-48-9377 c.i. 11.224-033-0

Solicito a Ud., permiso para realizar un evento bailable, para el día 12 de marzo en la terraza de la caleta de pescadores, de Algarrobo. Dicho evento es a beneficio de mi hermano que se encuentra con una delicada enfermedad, cuyo tratamiento el lo está realizando en el hospital Carlos Babiuren de Valparaíso y para eso necesitamos realizar dicho evento para poder ayudarlo. Esperando que esta solicitud tenga una buena acogida se despide de Ud.

Maria Elena Sepulveda Berríos  
11.224.033-0.

Algarrobo, 08 de febrero de 2011

A : Presidente Sindicato de Pescadores de Algarrobo

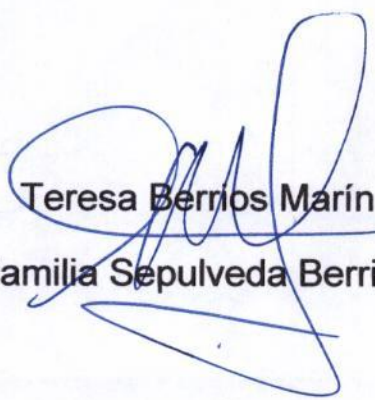
De : Familia Sepulveda Berrios

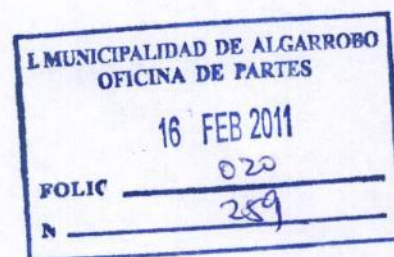
Junto con saludarle, nos dirigimos a Usted para exponerle lo siguiente:

- Como usted sabe por el problema que está pasando nuestra familia y dado que esto nos trae mucha dificultad económica, es que le solicitamos a Usted la terraza de la caleta para realizar alguna actividad el día sábado 12 de marzo. Una vez que contemos con su autorización podremos gestionar los permisos correspondientes para saber qué actividad podremos realizar.

Esperando su respuesta y agradeciéndoles todo su apoyo,

Atentamente,

  
Teresa Berrios Marín  
Familia Sepulveda Berrios



*Autorizado para  
Tramite correspondiente*